BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA



Licitación Pública LPN-07/2021

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2022."

Fuente de Financiamiento:

Fondos Propios

Tegucigalpa M. D.C

Septiembre 2021

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

I	Pág.
A. Generalidades	
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y corrupción	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	7
B. Contenido de los Documentos de Licitación	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
C. Preparación de las Ofertas	9
9. Costo de la Oferta	9
10. Idioma de la Oferta	9
11. Documentos que componen la Oferta	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	10
13. Ofertas Alternativas	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos	11
15. Moneda de la Oferta	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.	
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	
20. Período de Validez de las Ofertas	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	
22. Formato y firma de la Oferta	15
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	
24. Plazo para presentar las Ofertas	
25. Ofertas tardías	
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	
27. Apertura de las Ofertas	18
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	19
28. Confidencialidad	
29. Aclaración de las Ofertas	
30. Cumplimiento de las Ofertas	19
31. Diferencias, errores y omisiones	
32. Examen preliminar de las Ofertas	
33. Examen de los Términos v Condiciones: Evaluación Técnica	21

34. Conversión a una sola moneda	
35. Preferencia nacional	. 22
36. Evaluación de las Ofertas	. 22
37. Comparación de las Ofertas	. 23
38. Poscalificación del Oferente	
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	
F. Adjudicación del Contrato	
40. Criterios de Adjudicación	
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	
43. Firma del Contrato	
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	

Sección I. Instrucciones a los Oferentes			
	A. Generalidades		
1. Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.		
	1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:		
	 el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; 		
	(b) "día" significa día calendario.		
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la (s) fuente (s) de financiamiento especificada (s) en los DDL .		
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.		
	3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.		
	3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.		
4. Oferentes elegibles	4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:		

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, enriquecimiento ilícito, negociaciones cohecho. incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades personas mercantiles otras jurídicas administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas:
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del

Servicios

Conexos

cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL: (a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo: (c) Uno de los socios deberá ser designado como representante autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio: (d) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite. 5. Elegibilidad de Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de 5.1 los Bienes y suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su

origen en cualquier país

	B. Contenido de los Documentos de Licitación		
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.		
	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación		
	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)		
	 Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 		
	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación		
	Sección IV. Formularios de la Oferta		
	Sección V. Países Elegibles		
	PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios		
	Sección VI. Lista de Requerimientos		
	PARTE 3 – Contrato		
	Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)		
	Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)		
	Sección IX. Formularios del Contrato		
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.		
	6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.		
	6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.		
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de		

	días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL . El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.	
	7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).	
	7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.	
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.	
	8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.	
	8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).	
	8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.	
	C. Preparación de las Ofertas	
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.	
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de	

	soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.		
11. Documentos	11.1	La C	ferta estará compuesta por los siguientes documentos:
que componen la Oferta		(a)	Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
		(b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
		(c)	confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
		(d)	evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
		(e)	evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
		(f)	evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
		(g)	evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
		(h)	cualquier otro documento requerido en los DDL .
12. Formulario de	12.1	El C	Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el
Oferta y Lista			ulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la
de Precios		alter	ta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin ar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios anco deberán ser llenados con la información solicitada.
	12.2	Serv	Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y icios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de

	la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL , no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
	14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
	14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
	14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
	14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

	(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL , incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
	(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
	14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.
	14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL , los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes

los Bienes y Servicios Conexos

cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.

- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
 - (a) Que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
 - (b) Que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o

las Especificaciones Técnicas; Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de (c) calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. 20. Período de 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la Validez de las **Ofertas** presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO. 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado. 21. Garantía de 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Mantenimiento Garantía de Mantenimiento de la Oferta. de Oferta 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO. 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: Ser presentada en original (no se aceptarán copias); (a) Permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o

del período prorrogado, si corresponde. 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: Garantía bancaria emitida por una institución debidamente (a) autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) Fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento. 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: El Oferente retira su Oferta durante el período de validez (a) de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO; (c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: firmar el Contrato; o (i) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta. 22. Formato y 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las firma de la IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferta

Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se

- indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
 - (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
 - (a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) Estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;
 - (c) Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
 - (d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.
 - Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la 24. Plazo para presentar las dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en **Ofertas** los DDL. 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. 25. Ofertas tardías 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir. 26. Retiro, 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después sustitución y de presentada mediante el envío de una comunicación por modificación de escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, las Ofertas debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) Presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" "MODIFICACION" y Recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido (b) para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes. 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados "SUSTITUCION" se leerán en voz alta v se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de ofertas. Los sobres apertura de las marcados "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que

	presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad	28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
	28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
	28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
	30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
	(a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos

especificados en el Contrato; o

- (b) Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
 - (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético,

		en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
	31.4	Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Exámen preliminar de las Ofertas	32.1	El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
	32.2	El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.
		(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;
		(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y
		(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación	33.1	El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
Técnica	33.2	El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
	33.3	Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1	Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de

		apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1	En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
	35.2	El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1	El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
	36.2	Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
	36.3	Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
		(a) El precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
		(b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;
		(c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;
		(d) Ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
		(e) Ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
	36.4	Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá er cuenta:
		(a) Los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
		(b) Ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
	36.5	La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador

		considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO.			
	36.6	Si así se indica en los DDL , estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			
37. Comparación de las Ofertas	37.1	El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.			
38. Poscalificación del Oferente	38.1	El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.			
	38.2	Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.			
	38.3	Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.			
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1	El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.			

	F. Adjudicación del Contrato					
40. Criterios de Adjudicación	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya ofer haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que Oferente está calificado para ejecutar el Contra satisfactoriamente.					
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.					
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes. 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. 42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente: a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; 					

b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad, limpieza, vigilancia, mensajería, catering, etc. 43. Firma del 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las **Contrato** Condiciones Especiales del Contrato. 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. 44. Garantía de 44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente Cumplimiento del Contrato seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

45.- Declaración Desierta o Fracasada:

La presente licitación se declarará desierta cuando no se presentare ningún oferente a la apertura de ofertas y se declarará fracasada en cualquiera de los casos que se detallan a continuación:

- a) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en estas bases de licitación.
- b) Cuando se comprobare que ha existido colusión.
- c) Cuando se omitiere en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias.
- d) Cuando así convenga a los intereses de EL BANADESA.
- e) Cuando los montos de las ofertas sobre pasen sustancialmente la disponibilidad presupuestaria, asignada para la adquisición de estos bienes y/o servicios.
- f) Cuando la apertura de ofertas se realice en días u horas diferentes a las establecidas en el pliego de condiciones.
- g) Cuando antes de decidir la adjudicación se sobrevinieren motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinen la no conclusión del contrato.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales				
IAO 1.1	El Comprador es: BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)				
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: Nombre: Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado e Impresión a Nivel Nacional, para el Año 2022. Número: LPN-07-2021				
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Fondos Propios del BANADESA				
	B. Contenido de los Documentos de Licitación				
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:				
	Atención: Lic. Alejandra Paola Durón				
	Dirección: Barrio Concepción entre 4ta. y 5ta avenida, 13 y 14 Calle contiguo al Estado Mayor.				
	Gerencia. Administrativa, 4to. Piso del Edificio Principal BANADESA				
	Ciudad: Comayagüela M.D.C.				
	Código postal: <i>No. 92</i>				
	País: Honduras				
	Teléfono: (504) 2237-22 1 al 06				
	Dirección de correo electrónico: aduron@banadesa.hn				

IAO 7.1

En caso que los oferentes encuentren discrepancia y/u omisiones en este pliego de condiciones o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Gerencia Administrativa del BANADESA, a más tardar quince (15) días antes de la fecha de recepción de las ofertas indicada en el aviso de licitación.

El BANADESA dará repuestas escritas a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le formularán aclaraciones verbales sobres los documentos de licitación. Las consultas y sus respectivas aclaraciones se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Gerencia Administrativa.

Los errores en la ofertas, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

Todas las aclaraciones y/o adendas a este pliego, si las hubiere, serán publicadas oportunamente en el portal de Honducompras.gob.hn y en el Portal de Transparencia del BANADESA.

Si el BANADESA necesitara hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de condiciones, la Gerencia Administrativa, previa consulta a la Gerencia demandante del servicio, elaborará los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los oferentes que retiren dicho pliego de condiciones.

Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes y las modificaciones y ampliaciones del pliego de condiciones por medio del adenda que corresponda.

C. Preparación de las Ofertas

IAO 11.1(h)

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta, mismos que deberán estar actualizados a la fecha que se consigne, así como cualquier documento en fotocopia **debidamente autenticado**:

- a) Formulario de Presentación de la Oferta, firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa. (DNS)
- b) Formulario de Información del Oferente (DNS)
- c) Formulario de Información del Consorcio (Si aplica) (DNS)
- d) Formulario de "Lista de Precios" (DNS)
- e) Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto mínimo del 2% del valor total ofertado, con vigencia de cuatro (4) meses a partir de la fecha de apertura de ofertas. (DNS)
- f) Declaración Jurada de no estar comprendidos, tanto la empresa como su Representante Legal, en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, autenticada

- por un Abogado.(DS)
- g) Fotocopia del Testimonio que contenga el Instrumento Público de la Escritura de Constitución de la Sociedad o Declaración de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente. (DS)
- h) Fotocopia del Poder del Representante Legal de la Empresa; los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de Contratos. (DS)
- i) Fotocopia legible de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal.(DS) En caso de ser extranjero, fotocopia de su pasaporte.
- j) R.T.N. numérico del Representante Legal y de la Empresa oferente.(DS)
- k) Declaración Jurada, garantizando la calidad del servicio a contratar, autenticada por un Abogado. (DS)
- l) Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal del Domicilio de la Empresa.(DS)
- m)Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente.(DS)
- n) Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE.(DS)
- o) Constancia de no ser objeto de suspensión definitiva, temporal o en proceso del Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE. (DS)
- p) Constancia electrónica de solvencia impuestos. (DS)
- q) Fotocopia de tres (3) contratos con empresas diferentes, en concepto de servicios similares, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado, suscritos en los últimos tres años.
- r) Estados financieros auditados de los últimos 3 años avalada por Perito Mercantil y Contador Público colegiado independiente o de una firma auditora.

Los documentos anteriores deben referirse a la sociedad mercantil oferente y encontrarse vigentes. (DS) significa Documento Subsanable, (DNS) significa Documento No Subsanable. Todo oferente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos legales indicados como no subsanable (DNS).

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales y para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, en cumplimiento al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- El oferente deberá subsanar en tiempo y forma lo solicitado, de lo contrario su oferta no será considerada.

IAO 13.1

No se "considerarán" ofertas alternativas.

IAO 14.5	La edición de Incoterms es, "Incoterms 2010" NO APLICA				
IAO 14.5 (i)	Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado e Impresión a Nivel Nacional, para el Año 2022.				
IAO 14.7	Los precios cotizados deberán corresponder por lo menos al 100% de los servicios requeridos en la Sección VI. Lista de Requisitos, Numeral 3. Especificaciones Técnicas.				
IAO 15.1	El Oferente "no podrá" cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. La Oferta deberá de ser cotizada en: Lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras.				
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: El período es de nueve (09) meses, contado a partir del primero (01) de abril al 31 de diciembre del año dos mil veintidós (2022). La adjudicación de dicho proceso quedará sujeta a las nuevas Autoridades de BANADESA una vez que se realice la transición de Gobierno.				
IAO 19.1 (a) (b)	(NO APLICA)				
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 150 días hábiles.				
IAO 21.2	La Garantía de Mantenimiento de Oferta será por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta; en moneda nacional. Y su vigencia será de 180 días calendario.				
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: Una (1) copia fiel a la original (tanto la oferta original como la copia, deben presentarse debidamente foliadas, selladas y firmadas en todas su páginas por la persona autorizada para firmar en nombre de la compañía Oferente).				
	D. Presentación y Apertura de Ofertas				
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.				

Fecha:

Hora:

2:15 P.M.

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas IAO 23.2 (c) adicionales de identificación: ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: nombre, razón o denominación social y dirección completa del oferente, incluyendo números de teléfono, fax. correo electrónico. PARTE CENTRAL: BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA), GERENCIA ADMINISTRATIVA 4TO. PISO, Bo. CONCEPCIÓN 13 Y 14 CALLES, 4TA. Y 5TA. AVE COMAYAGUELA M. D. C. LPN-07-2021 "Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado e Impresión a Nivel Nacional, para el Año 2022". NO ABRIR ANTES DE LAS 02:15 P.M. DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 ESOUINA INFERIOR DERECHA: indicación clara si es ORIGINAL O COPIA IAO 24.1 Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Lugar: Salón de Sesiones de la Gerencia Administrativa Dirección: Cuarto Piso del Edificio del BANADESA, Bo. Concepción, entre 4ta. y 5ta. avenida, entre 13 y 14 Calle, contiguo al Estado Mayor. Tel. 2237-22-01 al 06 Teléfonos: Ciudad: Comayagüela, M.D.C. País: Honduras C.A. La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 Hora: 2:00 P.M. IAO 27.1 La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Salón de Sesiones de la Gerencia Administrativa Lugar: **Dirección:** Cuarto Piso del Edificio del BANADESA, Bo. Concepción, entre 13 y 14 calle, entre 4TA. y 5TA. Avenida contiguo al Estado Mayor **Teléfonos:** Tel. 2237-2201 al 06 Ciudad: Comayagüela M.D.C. País: Honduras C.A. 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

IAO 27.2	La apertura de las ofertas se realizará conforme lo indica la Ley de Contratación del Estado en su artículo 50 y en el artículo 122 del Reglamento de la Ley.				
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas				
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación Calificación:				
	 (a) Desviación en el plan de entregas: N/A. (b) Desviación el plan de pagos: N/A (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: N/A. (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: N/A (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo. N/A. (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: N/A 				
IAO 36.6	Los Oferentes "no podrán" cotizar precios separados por uno o más lotes				
	F. Adjudicación del Contrato				
IAO 40.1	La adjudicación de la presente licitación requerirá la participación de al menos un (01) oferente en el acto de apertura, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta una vez evaluada, se determine como la más baja o se considere la mas ventajosa o conveniente para los intereses de BANADESA y por ello mejor calificada de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones y cumpla sustancialmente con los requisitos de los Pliegos de Licitación.				
IAO 40.2	La adjudicación y suscripción del contrato objeto de esta licitación estará sujeta a lo establecido en último párrafo del artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado y primer párrafo del artículo 39 del Reglamento de la misma Ley.				
	De igual manera se aplicará al contrato objeto de esta licitación, lo establecido en el artículo 76 de las Disposiciones del Presupuesto General de la República para el año 2020.				

IAO 41.1	El porcentaje en que las cantidades de los servicios podrá ser aumentado es: el veinticinco por ciento (25%) por el aumento en los servicios, sin alterar los precios unitarios u otros términos, condiciones de la oferta y de los documentos de licitación.*
	El porcentaje en que las cantidades de los servicios podrá ser disminuido es: el veinticinco por ciento (25%) por la disminución en los servicios, sin alterar los precios unitarios u otros términos, condiciones de la oferta y de los documentos de licitación.*
IAO 41.1	*. Durante la ejecución del Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado e Impresión a Nivel Nacional, para el Año 2022 podrán presentarse aumentos o disminuciones de agencias las cuales habrán de considerarse en los pagos mensuales a cobrar en las mismas condiciones.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

- 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))
- 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
- 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL). N/A
- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. N/A
- (c) Costo de reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. N/A
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. N/A
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. N/A
- (f) Desempeño y productividad del equipo. N/A
- (g) Criterios específicos adicionales. N/A

En el análisis y revisión de las ofertas se utilizarán los siguientes parámetros: Precio, especificaciones técnicas, experiencia en la prestación de este tipo de servicio, respaldado por un buen historial de capacidad y cumplimiento de contratos en la República de Honduras; que no haya lugar a dudas para su fiel cumplimiento.

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) No Aplica

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

A) CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA:

- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:
- Fotocopia de tres (3) contratos referentes a Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado e Impresión a Nivel Nacional, suscritos durante los últimos 3 años por montos superiores o iguales al 50% del monto ofertado.
- 2. Presentar constancia de satisfacción de servicios brindados al BANADESA, en caso que la Empresa haya sido proveedor en años anteriores al BANADESA,

dicha constancia deberá solicitarla por escrito a la Gerencia Administrativa del BANADESA

B) CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

El oferente deberá presentar una referencia de cuenta depositaria con disponibilidad no menor del 10% del valor ofertado. Esta constancia deberá ser extendida dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios previos a la fecha de apertura de ofertas de esta Licitación.

OBSERVACIÓN: LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ANTES INDICADA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA EMPRESA OFERTANTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 131 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (71/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se

refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	. 40
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	. 41
Formulario de Presentación de la Oferta	. 43
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	. 45
Lista de Precios	. 48
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	. 49
Autorización del Fabricante	. 52

Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

	Página de páginas
1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6.	Información del Representante autorizado del Oferente:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
Ĩ	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
Ĩ	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO

Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) d LPN No.: [indicar el r			
	Página _	de	páginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día	_ del mes	_ del año	[indicar lo
fecha de la firma]			

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	, mayor de edad,	de estado civ	il	, de
nacionalidad	, con domicilio	en		
		y con Tarjet	a de Identidad	/pasaporte
No	actuando en mi condició	n de representa	ante legal de	(Indicar
el Nombre de la Empresa	Oferente / En caso de	Consorcio indi	car al Consorc	<u>io y a las</u>
empresas que lo integran)			, por 1	a presente
HAGO DECLARACIÓN	JURADA: Que ni mi pe	ersona ni mi re	presentada se e	encuentran
comprendidos en ninguna	de las prohibiciones o inl	nabilidades a qu	ie se refieren lo	s artículos
15 y 16 de la Ley de Contr	atación del Estado, que a	continuación se	transcriben:	

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual	firmo la present	te en la ciudad de		,
Departamento de		, a los	días	de mes de
	de	·		
Firma:				

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras				Monedas de con	formidad con la Sub cláusula IAO 1	Fecha:	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6 (a) (ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
1	Impresoras de Alto Volumen Blanco y Negro						
2	Impresoras de bajo Volumen Blanco y Negro						
3	Impresora a color						
						Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15					Fecha: LPN No: Alternativa No: Página N° de	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
				Precio Total de la Oferta		

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

	NTIA / FIAI ANTENIMI		RTA N°
FECH	A DE EMIS	ION:	
AFIAN	NZADO/GAI	RANTIZADO:	
DIREC	CCION Y TE	ELEFONO:	
garanti	zar que el Af	ianzado/Garantiza para la <i>Co</i> a	
SUMA	AFIANZAI	DA/GARANTIZA	ADA:
VIGE	NCIA	De:	Hasta:
BENE	FICIARIO:		
EL V (BENE	ALOR TO EFICIARIO)	TAL DE LA ACOMPAÑAD	PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL DA DE UNA RESOLUCION FIRME DE OTRO REQUISITO.
incondi	icionales, irr	evocables y de	a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, realización automática <u>y no deberán adicionarse</u> usula obligatoria.
1. 2. 3.	Retira su ofe No acepta la Si después d durante el pe rehúsa a pres	rta durante el perío corrección de los e haber sido notif eríodo de validez o entar la Garantía o	el Afianzado/Garantizado: odo de validez de la misma. errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta. icado de la aceptación de su Oferta por el Contratante de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se de Cumplimiento. ulada en el pliego de condiciones.
		_	ente Fianza/Garantía, en la ciudad de, a los del mes de del año

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante (NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:			
[firma del(los) repr	esentante(s) autorizado	o(s) del fabricante]	
Nombre: [indicar el nombre	completo del representar	nte autorizado del Fa	bricante]
Cargo: [indicar cargo]			
Debidamente autorizado por Oferente]	ara firmar esta Autoriza	ación en nombre de	: [nombre completo de
Fechado en el día	de	de 20	[fecha de la firma]

Sección V. Paí ses Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	;Error! Marcador no definido.
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimie	ento60
3. Especificaciones Técnicas	61
4. Planos o Diseños	65
5. Inspecciones y Pruebas	66

Sección VI. 58

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos (No Aplica)

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]	[indicar descripción de los Servicios Conexos]	[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]	[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]	[indicar el nombre del lugar]	[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]

¹ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado e Impresión a Nivel Nacional.

I. Equipo de impresión Alto Rendimiento

1. Especificaciones Básicas

- a. Configuración: Sistema multifuncional a color impresión / escaneo / copia
- b. Paginas por minuto: Carta 50 ppm negro
- c. Resolución: 4.800 x 1.200 ppp impresión, 600 x 600 ppp copia y escaneo
- d. Memoria: 2 GB de RAM
- e. Disco Duro: 80 GB
- f. Dúplex: Estándar con Dúplex

2. Especificaciones Suministro de Papel

- a. Fuentes de papel estándar: Bandejas dobles de 500 hojas, MPT de 100 hojas
- b. Fuentes de papel opcionales: Bandejas dobles de 500 hojas de papel (PF-720); Bandeja de 3,000 hojas de gran capacidad (PF-760).
- c. Capacidad del papel: Estándar, 1,100 hojas, Máximo 4,100 hojas

3. Especificaciones de Impresora

- a. Compatibilidad de sistemas operativos: Windows XP, Vista, 8, 10, MAC y Linux
- b. Interfases: Estándar 10/100/1000BaseTX, USB 2.0 de alta velocidad, Interfaz de host USB
- c. Impresión en red y protocolos admitidos: TCP/IP, IPX/SPX, Apple Talk, NetBEUI, IPv6, Ipsec, SSL, WSD Print

4. Especificaciones del Escáner

- a. Resolución del escáner: 200, 300, 400, 600 dpi
- b. Formato de archivos: Blanco y negro: PDF, TIFF; Color: PDF, JPEG, TIFF, XPS
- c. Conectividad / Protocolos admitidos: 10/100/1000BaseTX /TCP/IP
- d. Funciones de Escaneo: Escaneo a Email, escaneo a carpeta compartida (SMB), escaneo a FTP, escaneo a USB, escaneo TWAIN

5. Especificaciones de copiado

a. Modo de imagen: Texto, Foto, Texto/Fotografía, grafico/mapeo

- b. Copia continua: 1-999 / Auto reiniciable a 1
- c. Características Adicionales: Positivo / negativo inverso, Imagen en espejo, Girar copia, Borrado de bordes, Copia dividida, Clasificación electrónica, desplazamiento de margen, XY Zoom.

II. Equipo de impresión bajo rendimiento

1. Especificaciones básicas

- a. Configuración: Sistema multifuncional a color impresión / escaneo / copia / Fax opcional
- b. Páginas por minuto: Carta 20 ppm color y blanco/negro
- c. Resolución: 600 x 600 dpi, niveles de color 8 bits
- d. Memoria: 512MB de RAM
- e. Disco Duro: 80 GB
- f. Dúplex: Estándar con Dúplex

2. Especificaciones suministro de papel

- a. Fuentes de papel: Bypass de 50 hojas; 60-220 g/m2; A4, A5, A6, B5, B6, Letter, Legal, personalizado (70 x 148-216 x 356 mm). Deposito universal de 250 hojas; 60-163 g/m2; A4, A5, A6, B5, B6, Letter, Legal, personalizado (105 x 148-216 x 356 mm).
- b. Unidad dúplex: Unidad dúplex de serie: 60-120 g/m2; A4, A5, B5, Letter, Legal.

3. Especificaciones de la impresora

- a. Compatibilidad de sistemas operativos: Windows XP, Vista, 8, 10, MAC y Linux.
- b. Interfaces: Estándar 10/100/1000BaseTX, USB 2.0 de alta velocidad.

4. Especificaciones del escáner

- a. Resolución del escáner: 200, 300, 400, 600 dpi
- b. Formato de archivos: Blanco y negro: PDF, TIFF; Color: PDF, JPEG, TIFF, XPS
- c. Funciones de Escaneo: Escaneo a Email, escaneo a carpeta compartida (SMB), escaneo a FTP, escaneo a USB, escaneo TWAIN

5. Especificaciones de copiado

- a. Modo de imagen: Texto, Foto, Texto/Fotografía, grafico/mapeo
- b. Copia continua: 1-999
- c. Características Adicionales: Positivo / negativo inverso, Imagen en espejo, Girar copia, Borrado de bordes, Copia dividida, Clasificación electrónica, desplazamiento de margen, XY Zoom.

III. Servicios requeridos

- 1. Consola de gestión para administración y monitoreo centralizado, reporteria de impresiones a color, negro, niveles de tinta, alarmas de equipo.
- 2. Plan de mantenimiento preventivo/correctivo mensual, sin límites de visitas
- 3. Impresión a color restringida ya sea por clave, usuario, equipo o TCP/IP
- 4. Instalación del equipo y sustitución sin costo adicional, en las diferentes áreas y agencias requeridas por BANADESA a nivel nacional.
- 5. Suministros y partes, toners y servicio técnico.
- 6. Tóner de reserva en cada punto de instalación del equipo.
- 7. Logística de traslado de las fotocopiadoras/impresoras entre oficinas a nivel nacional, retiro e inclusión de nuevos equipos.
- 8. Entrenamiento al usuario que utilizará las fotocopiadoras/impresoras en todas sus funciones, durante el proceso de instalación del equipo, el cual se verificara mediante constancia firmada por parte del usuario que recibió la capacitación.
- 9. Indicar el horario de asistencia técnica y tiempo de respuesta máximo del servicio por fallas a nivel nacional.
- 10. Especificar el tiempo de entrega e instalación del equipo a nivel nacional.
- 11. Presentar certificación del equipo y especificar que BANADESA no se hace responsable por daños fortuitos y producto del deterioro o uso del equipo.

IV. Listado de Oficina / Agencia / Ventanilla

No.	Oficina / Agencia / Ventanilla	Servicio
1	Agencia El Progreso Yoro	Impresión Blanco y Negro
2	Contabilidad, 2do Nivel	Impresión Blanco y Negro
3	Créditos, 1er Nivel	Impresión Blanco y Negro
4	Recaudaciones de Créditos	Impresión Blanco y Negro
5	Oficina Principal, Atención al Cliente	Impresión Blanco y Negro
6	Administración de Cartera	Impresión Blanco y Negro
7	Oficina Principal, Área de Caja	Impresión Blanco y Negro
8	Agencia Santa Rosa	Impresión Blanco y Negro
9	Agencia Catacamas, Olancho	Impresión Blanco y Negro
10	Agencia Yoro	Impresión Blanco y Negro
11	Agencia Choluteca	Impresión Blanco y Negro
12	Agencia San Luis, S.B.	Impresión Blanco y Negro
13	Agencia Salamá, Olancho	Impresión Blanco y Negro
14	Agencia Comayagua	Impresión Blanco y Negro
15	Agencia La Entrada, Copan	Impresión Blanco y Negro
16	Agencia Trojes, El Paraíso	Impresión Blanco y Negro
17	Agencia Juticalpa, Olancho	Impresión Blanco y Negro

18 Agencia San Pedro Sula Impresión Blanco y Negro 19 Agencia La Ceiba Impresión Blanco y Negro 20 Agencia Marcala, La Paz Impresión Blanco y Negro 21 Agencia Danlí Impresión Blanco y Negro 22 Agencia La Esperanza, Intibucá Impresión Blanco y Negro 23 Fideicomisos Impresión Blanco y Negro 24 Administración, 4to Nivel Impresión Blanco y Negro 25 Agencia Gracias, Lempira Impresión Blanco y Negro 26 Créditos / Contabilidad Impresión Blanco y Negro 27 Fideicomisos Impresión Blanco y Negro 28 Área Legal Impresión Blanco y Negro 29 Agencia Santa Barbara Impresión Blanco y Negro 30 Agencia Ocotepeque Impresión Blanco y Negro 31 Agencia Tela Impresión Blanco y Negro 32 Agencia Nacaome Impresión Blanco y Negro 33 Presidencia Impresión Blanco y Negro 34 Agencia Teupasenti Impresión Blanco y Negro 35 Agencia Jesús de Otoro Impresión Blanco y Negro 36 Agencia San Esteban, Olancho Impresión Blanco y Negro 37 Auditoria 3er Nivel Impresión Blanco y Negro 38 Agencia El Paraíso Impresión Blanco y Negro 39 Agencia Dulce Nombre de Culmi Impresión Blanco y Negro 40 Agencia Olanchito Impresión Blanco y Negro 41 Agencia Tocoa Impresión Blanco y Negro 42 Administración Impresión Blanco y Negro 43 Agencia Talanga Impresión Blanco y Negro		T	1
20Agencia Marcala, La PazImpresión Blanco y Negro21Agencia DanlíImpresión Blanco y Negro22Agencia La Esperanza, IntibucáImpresión Blanco y Negro23FideicomisosImpresión Blanco y Negro24Administración, 4to NivelImpresión Blanco y Negro25Agencia Gracias, LempiraImpresión Blanco y Negro26Créditos / ContabilidadImpresión Blanco y Negro27FideicomisosImpresión Blanco y Negro28Área LegalImpresión Blanco y Negro29Agencia Santa BarbaraImpresión Blanco y Negro30Agencia OcotepequeImpresión Blanco y Negro31Agencia TelaImpresión Blanco y Negro32Agencia NacaomeImpresión Blanco y Negro33PresidenciaImpresión Blanco y Negro34Agencia TeupasentiImpresión Blanco y Negro35Agencia Jesús de OtoroImpresión Blanco y Negro36Agencia San Esteban, OlanchoImpresión Blanco y Negro37Auditoria 3er NivelImpresión Blanco y Negro38Agencia El ParaísoImpresión Blanco y Negro39Agencia Dulce Nombre de CulmiImpresión Blanco y Negro40Agencia OlanchitoImpresión Blanco y Negro41Agencia TocoaImpresión Blanco y Negro42AdministraciónImpresión Blanco y Negro	18	Agencia San Pedro Sula	Impresión Blanco y Negro
21 Agencia Danlí Impresión Blanco y Negro 22 Agencia La Esperanza, Intibucá Impresión Blanco y Negro 23 Fideicomisos Impresión Blanco y Negro 24 Administración, 4to Nivel Impresión Blanco y Negro 25 Agencia Gracias, Lempira Impresión Blanco y Negro 26 Créditos / Contabilidad Impresión Blanco y Negro 27 Fideicomisos Impresión Blanco y Negro 28 Área Legal Impresión Blanco y Negro 29 Agencia Santa Barbara Impresión Blanco y Negro 30 Agencia Ocotepeque Impresión Blanco y Negro 31 Agencia Tela Impresión Blanco y Negro 32 Agencia Nacaome Impresión Blanco y Negro 33 Presidencia Impresión Blanco y Negro 34 Agencia Teupasenti Impresión Blanco y Negro 35 Agencia Jesús de Otoro Impresión Blanco y Negro 36 Agencia San Esteban, Olancho Impresión Blanco y Negro 37 Auditoria 3er Nivel Impresión Blanco y Negro 38 Agencia El Paraíso Impresión Blanco y Negro 39 Agencia Dulce Nombre de Culmi Impresión Blanco y Negro 40 Agencia Tocoa Impresión Blanco y Negro 41 Agencia Tocoa Impresión Blanco y Negro 42 Administración Impresión Blanco y Negro	19	Agencia La Ceiba	Impresión Blanco y Negro
22Agencia La Esperanza, IntibucáImpresión Blanco y Negro23FideicomisosImpresión Blanco y Negro24Administración, 4to NivelImpresión Blanco y Negro25Agencia Gracias, LempiraImpresión Blanco y Negro26Créditos / ContabilidadImpresión Blanco y Negro27FideicomisosImpresión Blanco y Negro28Área LegalImpresión Blanco y Negro29Agencia Santa BarbaraImpresión Blanco y Negro30Agencia OcotepequeImpresión Blanco y Negro31Agencia TelaImpresión Blanco y Negro32Agencia NacaomeImpresión Blanco y Negro33PresidenciaImpresión Blanco y Negro34Agencia TeupasentiImpresión Blanco y Negro35Agencia Jesús de OtoroImpresión Blanco y Negro36Agencia San Esteban, OlanchoImpresión Blanco y Negro37Auditoria 3er NivelImpresión Blanco y Negro38Agencia El ParaísoImpresión Blanco y Negro39Agencia Dulce Nombre de CulmiImpresión Blanco y Negro40Agencia OlanchitoImpresión Blanco y Negro41Agencia TocoaImpresión Blanco y Negro42AdministraciónImpresión Blanco y Negro	20	Agencia Marcala, La Paz	Impresión Blanco y Negro
Fideicomisos Impresión Blanco y Negro Administración, 4to Nivel Impresión Blanco y Negro Esta Agencia Gracias, Lempira Impresión Blanco y Negro Esta Créditos / Contabilidad Impresión Blanco y Negro Esta Elegal Impresión Blanco y Negro Esta Agencia Santa Barbara Impresión Blanco y Negro Esta Agencia Cootepeque Impresión Blanco y Negro Esta Agencia Tela Impresión Blanco y Negro Esta Agencia Nacaome Impresión Blanco y Negro Esta Agencia Nacaome Impresión Blanco y Negro Esta Agencia Teupasenti Impresión Blanco y Negro Esta Agencia Jesús de Otoro Impresión Blanco y Negro Esta Agencia San Esteban, Olancho Impresión Blanco y Negro Esta Agencia El Paraíso Impresión Blanco y Negro Esta Agencia Dulce Nombre de Culmi Impresión Blanco y Negro Esta Agencia Olanchito Impresión Blanco y Negro Esta Paraíso Impresión Blanco y Negro Est	21	Agencia Danlí	Impresión Blanco y Negro
24 Administración, 4to Nivel Impresión Blanco y Negro 25 Agencia Gracias, Lempira Impresión Blanco y Negro 26 Créditos / Contabilidad Impresión Blanco y Negro 27 Fideicomisos Impresión Blanco y Negro 28 Área Legal Impresión Blanco y Negro 29 Agencia Santa Barbara Impresión Blanco y Negro 30 Agencia Ocotepeque Impresión Blanco y Negro 31 Agencia Tela Impresión Blanco y Negro 32 Agencia Nacaome Impresión Blanco y Negro 33 Presidencia Impresión a Color 34 Agencia Teupasenti Impresión Blanco y Negro 35 Agencia Jesús de Otoro Impresión Blanco y Negro 36 Agencia San Esteban, Olancho Impresión Blanco y Negro 37 Auditoria 3er Nivel Impresión Blanco y Negro 38 Agencia El Paraíso Impresión Blanco y Negro 39 Agencia Dulce Nombre de Culmi Impresión Blanco y Negro 40 Agencia Olanchito Impresión Blanco y Negro 41 Agencia Tocoa Impresión Blanco y Negro 42 Administración Impresión Blanco y Negro	22	Agencia La Esperanza, Intibucá	Impresión Blanco y Negro
25 Agencia Gracias, Lempira Impresión Blanco y Negro 26 Créditos / Contabilidad Impresión Blanco y Negro 27 Fideicomisos Impresión Blanco y Negro 28 Área Legal Impresión Blanco y Negro 29 Agencia Santa Barbara Impresión Blanco y Negro 30 Agencia Ocotepeque Impresión Blanco y Negro 31 Agencia Tela Impresión Blanco y Negro 32 Agencia Nacaome Impresión Blanco y Negro 33 Presidencia Impresión Blanco y Negro 34 Agencia Teupasenti Impresión Blanco y Negro 35 Agencia Jesús de Otoro Impresión Blanco y Negro 36 Agencia San Esteban, Olancho Impresión Blanco y Negro 37 Auditoria 3er Nivel Impresión Blanco y Negro 38 Agencia El Paraíso Impresión Blanco y Negro 39 Agencia Dulce Nombre de Culmi Impresión Blanco y Negro 40 Agencia Olanchito Impresión Blanco y Negro 41 Agencia Tocoa Impresión Blanco y Negro 42 Administración Impresión Blanco y Negro	23	Fideicomisos	Impresión Blanco y Negro
26Créditos / ContabilidadImpresión Blanco y Negro27FideicomisosImpresión Blanco y Negro28Área LegalImpresión Blanco y Negro29Agencia Santa BarbaraImpresión Blanco y Negro30Agencia OcotepequeImpresión Blanco y Negro31Agencia TelaImpresión Blanco y Negro32Agencia NacaomeImpresión Blanco y Negro33PresidenciaImpresión Blanco y Negro34Agencia TeupasentiImpresión Blanco y Negro35Agencia Jesús de OtoroImpresión Blanco y Negro36Agencia San Esteban, OlanchoImpresión Blanco y Negro37Auditoria 3er NivelImpresión Blanco y Negro38Agencia El ParaísoImpresión Blanco y Negro39Agencia Dulce Nombre de CulmiImpresión Blanco y Negro40Agencia OlanchitoImpresión Blanco y Negro41Agencia TocoaImpresión Blanco y Negro42AdministraciónImpresión Blanco y Negro	24	Administración, 4to Nivel	Impresión Blanco y Negro
27FideicomisosImpresión Blanco y Negro28Área LegalImpresión Blanco y Negro29Agencia Santa BarbaraImpresión Blanco y Negro30Agencia OcotepequeImpresión Blanco y Negro31Agencia TelaImpresión Blanco y Negro32Agencia NacaomeImpresión Blanco y Negro33PresidenciaImpresión a Color34Agencia TeupasentiImpresión Blanco y Negro35Agencia Jesús de OtoroImpresión Blanco y Negro36Agencia San Esteban, OlanchoImpresión Blanco y Negro37Auditoria 3er NivelImpresión Blanco y Negro38Agencia El ParaísoImpresión Blanco y Negro39Agencia Dulce Nombre de CulmiImpresión Blanco y Negro40Agencia OlanchitoImpresión Blanco y Negro41Agencia TocoaImpresión Blanco y Negro42AdministraciónImpresión Blanco y Negro	25	Agencia Gracias, Lempira	Impresión Blanco y Negro
28 Área Legal Impresión Blanco y Negro 29 Agencia Santa Barbara Impresión Blanco y Negro 30 Agencia Ocotepeque Impresión Blanco y Negro 31 Agencia Tela Impresión Blanco y Negro 32 Agencia Nacaome Impresión Blanco y Negro 33 Presidencia Impresión a Color 34 Agencia Teupasenti Impresión Blanco y Negro 35 Agencia Jesús de Otoro Impresión Blanco y Negro 36 Agencia San Esteban, Olancho Impresión Blanco y Negro 37 Auditoria 3er Nivel Impresión Blanco y Negro 38 Agencia El Paraíso Impresión Blanco y Negro 39 Agencia Dulce Nombre de Culmi Impresión Blanco y Negro 40 Agencia Olanchito Impresión Blanco y Negro 41 Agencia Tocoa Impresión Blanco y Negro 42 Administración Impresión Blanco y Negro	26	Créditos / Contabilidad	Impresión Blanco y Negro
29 Agencia Santa Barbara Impresión Blanco y Negro 30 Agencia Ocotepeque Impresión Blanco y Negro 31 Agencia Tela Impresión Blanco y Negro 32 Agencia Nacaome Impresión Blanco y Negro 33 Presidencia Impresión a Color 34 Agencia Teupasenti Impresión Blanco y Negro 35 Agencia Jesús de Otoro Impresión Blanco y Negro 36 Agencia San Esteban, Olancho Impresión Blanco y Negro 37 Auditoria 3er Nivel Impresión Blanco y Negro 38 Agencia El Paraíso Impresión Blanco y Negro 39 Agencia Dulce Nombre de Culmi Impresión Blanco y Negro 40 Agencia Olanchito Impresión Blanco y Negro 41 Agencia Tocoa Impresión Blanco y Negro 42 Administración Impresión Blanco y Negro	27	Fideicomisos	Impresión Blanco y Negro
30 Agencia Ocotepeque Impresión Blanco y Negro 31 Agencia Tela Impresión Blanco y Negro 32 Agencia Nacaome Impresión Blanco y Negro 33 Presidencia Impresión a Color 34 Agencia Teupasenti Impresión Blanco y Negro 35 Agencia Jesús de Otoro Impresión Blanco y Negro 36 Agencia San Esteban, Olancho Impresión Blanco y Negro 37 Auditoria 3er Nivel Impresión Blanco y Negro 38 Agencia El Paraíso Impresión Blanco y Negro 39 Agencia Dulce Nombre de Culmi Impresión Blanco y Negro 40 Agencia Olanchito Impresión Blanco y Negro 41 Agencia Tocoa Impresión Blanco y Negro 42 Administración Impresión Blanco y Negro	28	Área Legal	Impresión Blanco y Negro
31Agencia TelaImpresión Blanco y Negro32Agencia NacaomeImpresión Blanco y Negro33PresidenciaImpresión a Color34Agencia TeupasentiImpresión Blanco y Negro35Agencia Jesús de OtoroImpresión Blanco y Negro36Agencia San Esteban, OlanchoImpresión Blanco y Negro37Auditoria 3er NivelImpresión Blanco y Negro38Agencia El ParaísoImpresión Blanco y Negro39Agencia Dulce Nombre de CulmiImpresión Blanco y Negro40Agencia OlanchitoImpresión Blanco y Negro41Agencia TocoaImpresión Blanco y Negro42AdministraciónImpresión a Color	29	Agencia Santa Barbara	Impresión Blanco y Negro
32Agencia NacaomeImpresión Blanco y Negro33PresidenciaImpresión a Color34Agencia TeupasentiImpresión Blanco y Negro35Agencia Jesús de OtoroImpresión Blanco y Negro36Agencia San Esteban, OlanchoImpresión Blanco y Negro37Auditoria 3er NivelImpresión Blanco y Negro38Agencia El ParaísoImpresión Blanco y Negro39Agencia Dulce Nombre de CulmiImpresión Blanco y Negro40Agencia OlanchitoImpresión Blanco y Negro41Agencia TocoaImpresión Blanco y Negro42AdministraciónImpresión a Color	30	Agencia Ocotepeque	Impresión Blanco y Negro
33PresidenciaImpresión a Color34Agencia TeupasentiImpresión Blanco y Negro35Agencia Jesús de OtoroImpresión Blanco y Negro36Agencia San Esteban, OlanchoImpresión Blanco y Negro37Auditoria 3er NivelImpresión Blanco y Negro38Agencia El ParaísoImpresión Blanco y Negro39Agencia Dulce Nombre de CulmiImpresión Blanco y Negro40Agencia OlanchitoImpresión Blanco y Negro41Agencia TocoaImpresión Blanco y Negro42AdministraciónImpresión a Color	31	Agencia Tela	Impresión Blanco y Negro
34Agencia TeupasentiImpresión Blanco y Negro35Agencia Jesús de OtoroImpresión Blanco y Negro36Agencia San Esteban, OlanchoImpresión Blanco y Negro37Auditoria 3er NivelImpresión Blanco y Negro38Agencia El ParaísoImpresión Blanco y Negro39Agencia Dulce Nombre de CulmiImpresión Blanco y Negro40Agencia OlanchitoImpresión Blanco y Negro41Agencia TocoaImpresión Blanco y Negro42AdministraciónImpresión a Color	32	Agencia Nacaome	Impresión Blanco y Negro
35 Agencia Jesús de Otoro Impresión Blanco y Negro 36 Agencia San Esteban, Olancho Impresión Blanco y Negro 37 Auditoria 3er Nivel Impresión Blanco y Negro 38 Agencia El Paraíso Impresión Blanco y Negro 39 Agencia Dulce Nombre de Culmi Impresión Blanco y Negro 40 Agencia Olanchito Impresión Blanco y Negro 41 Agencia Tocoa Impresión Blanco y Negro 42 Administración Impresión a Color	33	Presidencia	Impresión a Color
36Agencia San Esteban, OlanchoImpresión Blanco y Negro37Auditoria 3er NivelImpresión Blanco y Negro38Agencia El ParaísoImpresión Blanco y Negro39Agencia Dulce Nombre de CulmiImpresión Blanco y Negro40Agencia OlanchitoImpresión Blanco y Negro41Agencia TocoaImpresión Blanco y Negro42AdministraciónImpresión a Color	34	Agencia Teupasenti	Impresión Blanco y Negro
37Auditoria 3er NivelImpresión Blanco y Negro38Agencia El ParaísoImpresión Blanco y Negro39Agencia Dulce Nombre de CulmiImpresión Blanco y Negro40Agencia OlanchitoImpresión Blanco y Negro41Agencia TocoaImpresión Blanco y Negro42AdministraciónImpresión a Color	35	Agencia Jesús de Otoro	Impresión Blanco y Negro
38 Agencia El Paraíso Impresión Blanco y Negro 39 Agencia Dulce Nombre de Culmi Impresión Blanco y Negro 40 Agencia Olanchito Impresión Blanco y Negro 41 Agencia Tocoa Impresión Blanco y Negro 42 Administración Impresión a Color	36	Agencia San Esteban, Olancho	Impresión Blanco y Negro
39Agencia Dulce Nombre de CulmiImpresión Blanco y Negro40Agencia OlanchitoImpresión Blanco y Negro41Agencia TocoaImpresión Blanco y Negro42AdministraciónImpresión a Color	37	Auditoria 3er Nivel	Impresión Blanco y Negro
40Agencia OlanchitoImpresión Blanco y Negro41Agencia TocoaImpresión Blanco y Negro42AdministraciónImpresión a Color	38	Agencia El Paraíso	Impresión Blanco y Negro
41Agencia TocoaImpresión Blanco y Negro42AdministraciónImpresión a Color	39	Agencia Dulce Nombre de Culmi	Impresión Blanco y Negro
42 Administración Impresión a Color	40	Agencia Olanchito	Impresión Blanco y Negro
	41	Agencia Tocoa	Impresión Blanco y Negro
43 Agencia Talanga Impresión Blanco y Negro	42	Administración	Impresión a Color
	43	Agencia Talanga	Impresión Blanco y Negro

4. Planos o Diseños (NO APLICA)

Estos documentos incluyen	[indicar	"los sigu	ientes" o	"ningún"]	planos o	diseños:
[Si se han de incluir documentos	planos o	diseños,	detallarlo	s en la list	a a contin	ıuación]

Lista de Planos o Diseños				
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito		

5. Inspecciones y Pruebas (NO APLICA)

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: [insertar la lista de inspecciones y pruebas]

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	. 69
2.	Documentos del Contrato	. 70
3.	Fraude y Corrupción	. 70
4.	Interpretación	. 71
5.	Idioma	. 72
6.	Consorcio	. 72
7.	Elegibilidad	. 73
8.	Notificaciones	. 74
9.	Ley aplicable	. 74
10.	Solución de controversias	. 74
11.	Alcance de los suministros	. 74
12.	Entrega y documentos	
13.	Responsabilidades del Proveedor	. 75
14.	Precio del Contrato	
15.	Condiciones de Pago	. 75
16.	Impuestos y derechos	. 75
17.	Garantía Cumplimiento	. 76
18.	Derechos de Autor	. 76
19.	Confidencialidad de la Información	. 76
20.	Subcontratación	. 78
21.	Especificaciones y Normas	. 78
22.	Embalaje y Documentos	
23.	Seguros	. 79
24.	Transporte	. 79
25.	Inspecciones y Pruebas	. 79
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	. 80
27.	Garantía de los Bienes	. 81
28.	Indemnización por Derechos de Patente	
29.	Limitación de Responsabilidad	. 83
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	. 83
31.	Fuerza Mayor	. 84
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	. 84
33.	Prórroga de los Plazos	
34.	Terminación	
35.	Cesión	. 87

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
 - (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
 - (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) "Día" significa día calendario.
 - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
 - (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para

responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para

comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva:
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de

selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

13. Responsabilidade s del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

15. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las **CEC**.

- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los

derechos

- impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantí a Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres(3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener

de la Información

confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
 - (a) El Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se

coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en

el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
- 26. Liquidación por Daños y Perjuicios
- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantí a de los Bienes (N/A)

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente (N/A)

28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de

derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida,

daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe.
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de

ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
 - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 N/A
 - (b) la forma de embarque o de embalaje; N/A
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas

cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada

- por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) Que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
- 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
- 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
- 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

35. Cesión

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)
CGC 1.1(a)	El Sitio del Proyecto es: a nivel nacional donde funcionan las agencias del BANADESA.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será:
	Atención: Lic. Alejandra Durón, Gerente Administrativo BANADESA
	Dirección postal: 4to nivel del Edificio BANADESA, Bo. Concepción 4ta y 5ta, avenida entre 13 y 14 calle, contiguo a estado mayor.
	Ciudad: Comayagüela M.D.C.
	Código postal: No. 92
	País: Honduras, Centroamérica
	Teléfono: (504) 2237-2201 al 06
	Referencia: Licitación Pública Nacional LPN-07-2021
	Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado e Impresión a Nivel Nacional para el año 2022.
CGC 10.3	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
	- Contra la resolución del Comprador procederá Arbitraje
	El lugar de arbitraje será: Tegucigalpa, M.D.C. Honduras
	El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las rescisiones de contrato por incumplimiento del Proveedor.
CGC 11.1	Los servicios serán brindados según lo estipulado en la lista de requisitos

	T		
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:		
	a) Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), donde se acredite que tanto el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución.		
	b) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley de Seguro Social, emitida por esa misma Institución.		
	Estos documentos se presentarán dentro de los siguientes treinta (30) días calendario después de la notificación de adjudicación y serán requisito indispensable para la firma del contrato. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.		
CGC 14.1	Los precios de los servicios prestados en virtud del contrato no serán ajustables.		
CGC 15.1	Modelo de disposición:		
	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:		
	El pago de los servicios suministrados se efectuará en Lempiras y en forma mensual, presentando recibo o factura a nombre del BANADESA, así como un informe de las altas y bajas que se presentaron en el periodo a pagar, en caso que hubieren.		
CGC 15.5	Una vez que la documentación haya sido recibida de conformidad por el Comprador, el plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.		
	La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.		
CGC 17.3	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, de acuerdo a los artículos 100 y 101 de la Ley de Contratación del Estado.		

CGC 17.4	La Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución del contrato.	
CGC 17.4	Garantía de los Servicios: El período de validez de la Garantía de Cumplimiento será a partir de la fecha de inicio del contrato y excederá tres (3) meses después haber finalizado el mismo.	
CGC 17.5	" No se requerirá una Garantía de Calidad.	
CGC 21.1 (a)	Los servicios proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Lista de Requisitos y cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen que provee los servicios.	
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>NO APLICA</i>	
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA.	
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. <i>NO APLICA</i> .	
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será:	
	0.36% del monto del contrato, por día, de acuerdo al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y 16 del Reglamento de la misma Ley relacionado con el artículo 76 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del año 2020.	
CGC 26.1	El monto máximo por liquidación de daños y perjuicios será: Diez por ciento (10%) del valor adjudicado.	
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: un dia.	
CGC 28	El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de uno o más de los siguientes aspectos:	
	Altas y bajas: Agregar o disminuir los servicios de Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado e Impresión a Nivel Nacional.	
	Otros cambios inherentes a los Servicios en referencia.	
	Lo cual se hará mediante simple comunicación del BANADESA con la Empresa Contratada y pago o deducción correspondiente, en cada caso.	

CGC 29

El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación, según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado Artículo 127, numeral 11) y Artículo 263 del Reglamento de la misma Ley.

Sección IX. Formularios del Contrato

4	_			
Indice	de	Formi	u.l	arios

1. Contrato.	96
2. Garantía de Cumplimiento	
3. Garantía de Calidad No Aplica	
4. Aviso de Licitación Pública.	

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

2. Garantí a de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / F DE CUMPLIM				
FECHA DE EM	IISION:			
AFIANZADO/C	GARANTIZADO:	:		
DIRECCION Y TELEFONO:				
garantizar que el comprobados, C obligaciones esti el Beneficiario, p <i>Arrendamiento</i>	Afianzado/Garant CUMPLIRA cada puladas en el contro para la Ejecución de de Equipo de	tizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidan uno de los términos, cláusulas, responsabilidad trato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantiza del Proyecto, "Para brindar <i>Contratación del Servic</i> <i>Fotocopiado e Impresión a Nivel Nacio</i> ado en	nente les y ado y io de nal",	
SUMA	GARANTIZADA:			
VIGENCIA	De:	Hasta:		
BENEFICIARI	0:			
EL VALOR R SUMINISTRO,	ESULTANTE DE A SIMPLE A DE UNA RES	LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA E REQUERIMIENTO DEL BENEFICIA SOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO,	DEL RIO.	
incondicionales,	irrevocables y de	las a favor del BENEFICIARIO serán solida le realización automática y no deberán adicior cláusula obligatoria.		
	-	te Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municip	io de	

FIRMA AUTORIZADA 3. Garantía de Calidad No Aplica²

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:	
FECHA DE EMISION:	
AFIANZADO/GARANTIZADO	
DIRECCION Y TELEFONO:	
Fianza / Garantía a favor de garantizar la calidad DE SUMINISTRO del Pr ubicado en Afianzado/Garantizado	Construido/entregado por el
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:	
VIGENCIA De:	Hasta:
BENEFICIARIO:	_
CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACON FIRME DE INCUMPLIMIENTO EN LA DESPERFECTOS O PRESTACION DE SERVICO SIN NINGUN OTRO REQUISITO.	DACION DE CALIDAD, A SIMPLE MPAÑADA DE UNA RESOLUCION CORRECCION DE FALLAS,
Las garantías o fianzas emitidas a favor del incondicionales, irrevocables y de realización aut cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligato	tomática <u>v no deberán adicionarse</u>
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, a los del mes de del año	

² La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

Aviso de Licitación Pública República de Honduras BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2022. LPN 07-2021

- 1. EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN 07-2021 a presentar ofertas selladas para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL, PARA EL AÑO 2022.
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
- 3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edifico Principal de "El BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)" ubicado entre 4ta y 5ta avenida, 13 y 14 calle, contiguo al Estado Mayor, Teléfono 2231-2201 al 06 Ext. 179 vía E-mail aduron@banadesa.hn,dgalo@banadesa.hn, en un horario de 8:30 a.m a 4:30 p.m. posteriormente realizar el pago de TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.300.00) no reembolsable, a partir de la fecha de publicación. La persona que acuda a retirar las bases de licitación deberá presentar identificación y autorización escrita de la empresa. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: en la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edifico Principal de "EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)" ubicado entre 4ta. y 5ta. avenida, 13 y 14 calle, contiguo al Estado Mayor, a más tardar a la 02:00 p.m. hora oficial de la Republica de Honduras, del día miércoles diez (10) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) y seguidamente la apertura a las 02:15 p.m., 4ta. y 5ta. Ave, 13 y 14 Calle Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela M.D.C., 30 de septiembre de 2021

Gerente Administrativo